

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta de julio de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	VEHICULOS ANTIOQUIA S.A.
ASUNTO	Tiene en cuenta e Incorpora Notificacion por correo Electrónico
RADICADO	2020 00233

En atención al documento pdf #6 del expediente digital proveniente de la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho ordena tener en cuenta tanto la nueva dirección de su correo electrónico vehiulosantioquia@hotmail.com correspondiente al demandado, como la comunicación de notificación Personal realizada por correo electrónico obrantes en el documento pdf#7 del expediente digital, fue debidamente realizadas por medio del notificador Domina Entrega Total S.A.S. quien tiene el software de correo electrónico acuse recibo al demandado Vehículos Antioquia.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, y como se encuentra vencido el traslado respectivo, sin haberse presentado excepciones de mérito por el demandado, se pasará el proceso a despacho para proferir el auto de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb583a5237b13fa5d285d4c5c29afb10324b7f7096733d5ab59166b4953a807

7

Documento generado en 31/07/2021 08:52:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>